



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ENE. 2017

ANGOL,

02

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **NORMA DE LA CRUZ ERICES CARRASCO**, RUT 09.165.845-3 domiciliada en Colipi nº 1199 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta nº 1609475557 de fecha 21 de diciembre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **NORMA DE LA CRUZ ERICES CARRASCO**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS, ROTISERIA**, en el local ubicado en calle Campo de Marte nº 0286, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JBO/MBS/dms.
Distribución:
- Norma de la Cruz Erices Carrasco.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL